



jsk/mrb
S.90ª /368ª

Oficio N° 15.967

VALPARAÍSO, 27 de octubre de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos, correspondiente al boletín N° 12.465-21.

Por haber sido objeto de una indicación, que se adjunta, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 149 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA,
ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS.



Indicación al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos.

Boletín N° 12.465-21

Del diputado Bernardo Berger Fett:

Al artículo único

Artículo 135 propuesto

- Para reemplazar en el inciso tercero la frase "vedados de los señalados en el artículo 139 de la presente ley" por la siguiente: "en estado de sobreexplotado, agotado o colapsado".
